

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Miércoles 29 de Junio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica nivel del mar...	Temperatura...	Humedad...	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica nivel del mar...	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.					
				Dir...	Forzado...	Temp. extra...		Dir...	Forzado...	Temp. extra...		Dir...	Forzado...	Dir...	Forzado...	Dir...	Forzado...	Dir...	Forzado...			
						Máx.	Mín.			Máx.	Mín.											
Valencia.....	(6h) 752.6	12.8	80	SW.	4	Cubierto...	M. gruesa...	4.1	15.6	11	1	Málaga	(9h)	763.8	5.4	51	SE...	3	Despejado...	Marejada...	24	16
Cris. Ncz.	(7h) 753.3	14.0	85	WSW.	6	C. cubierto...	Gruesa...	5	16	12		Melilla	(9h)	764.6	25.4	94	E...	1	Idem...	Gruesa...	27	23
Saint Mathieu ..	(7h) 760.2	14.2	93	WSW.	4	Cubierto...	Marojudia	5	18	13		Jaén	(9h)	763.4	30.2	38	SSE...	0	Despejado...		33	21
Isla de Aix....	(7h) 763.4	16.2	98	WSW...	4	Brumoso...	Llana...	5	19	17		Granada	(9h)	764.3	23.9	73	SE...	0	Idem...		39	20
Biarritz.....	(7h) 765.0	18.0	72	SE...	2	Cubierto...	Rizada...	2	21	16		Almería...	(8h)	762.6	29.0	86	SE...	0	Idem...	Calma...	32	25
Perpiñán...	(7h) 765.3	20.6	76	Calma	0	Despejado...		2	23.4	15.0		Murcia	(9h)	765.2	23.8	61	W...	0	Idem...		30	18
Cato Siefé...	(7h) 763.4	18.8	74	NW...	3	Brumoso...	Marejada...	5	21	12		Alicante...	(9h)	765.1	24.4	65	ENE...	1	Idem...	Calma...	27	17
Niza.....	(7h) 764.3	18.9	78	Calma	0	Nuboso...	Rizada...	5	25	14		Valencia	(9h)	764.4	25.8	71	ESE...	0	Idem...		32	15
Clermont.....	(7h) 763.6	1.6	74	S...	3	C. cubierto...		5	24.3	14	3	Albacete...	(9h)	762.8	20.7	55	SSE...	1	Idem...		32	16
París.....	(7h) 759.8	16.1	78	SW...	3	Cubierto...		5	21.6	13	8	Ciudad Real...	(9h)	764.9	25.9	45	W...	1	Idem...		32	18
San Sebastián ..	(9h) 765.1	20.0	82	NW...	3	Nuboso...	Calma...	5	21	14		Toledo	(9h)	763.4	24.8	53	ENE...	2	Idem...		29	14
Bilbao.....	(9h) 765.7	18.0	88	NW...	1	Cubierto...		5	22	15		Cuenca	(9h)	763.5	23.5	55	SE...	2	Idem...		28	17.5
Santander.....	(8h) 765.8	20.0	67	W...	?	Idem...	Rizada...	5	20	14		Madrid	(9h)	763.7	23.7	49	E...	1	Idem...		21	16
Oviedo.....	(9h) 765.4	15.2	96	NE...	1	Idem...		5	22	15		El Escorial...	(9h)	763.8	4.0	46	SW...	1	Idem...		27	13
Avilés.....	(8h) 764.3	15.3	97	NW...	2	C. cubierto...	Rizada...	5	21	14		Segovia	(9h)	762.4	24.6	46	W...	0	Idem...		27	13
Vares.....	(8h) 766.4	15.3	97	SW...	4	Brumoso...	Picada...	5	21	15		Ávila	(9h)	762.2	23.0	37	SE...	0	Idem...		30	16
Coruña.....	(7h) 767.5	17.0	89	W...	1	Niebla...	M. gruesa...	5	21	15		Guadalajara...	(8h)	764.2	24.8	37	SE...	0	C. despejado...		28	13
Zinisterre.....	(8h) 767.8	19.7	76	Calma	0	Idem...	Llana...	5	20	14		Soria	(9h)	763.5	24.0	68	NNE...	2	Despejado...		28.4	17.0
Santiago.....	(9h) 766.5	17.4	84	SW...	0	Cubierto...		5	21	13		Huesca	(9h)	764.1	23.9	48	E...	0	Nuboso...		30	16
Pontevedra...	(9h) 766.8	19.9	69	N...	1	Idem...		5	21	13		Zaragoza	(9h)	764.8	23.0	59	E...	1	Despejado...		31	12
Vigo.....	(9h) 763.3	22.0	59	NW...	1	Nuboso...		5	21	15		Teruel	(9h)	763.7	24.8	72	N...	0	Idem...		21	18
Orense.....	(9h) 761.6	19.2	71	SSW...	0	Despejado...		5	29	11		Tortosa	(7h)	763.1	21.8	70	SSE...	2	Idem...		27	18
León.....	(9h) 761.6	19.2	71	NNW...	0	Despejado...		5	26	11		Barcelona	(9h)	765.4	25.8	70	S...	3	Idem...	Marejada...	27	17
Burgos.....	(9h) 762.9	20.4	69	NNW...	0	Idem...		5	31	15		Mahón	(9h)	766.1	26.6	45	SW...	1	Idem...	Llana...	26	18
Valladolid...	(9h) 763.2	23.0	52	N...	0	Idem...		5	31	14		Palma	(9h)	767.4	23.2	73	N...	1	Idem...			
Salamanca.....	(9h) 765.7	26.5	35	W...	4	Idem...		5	31	15		Orán	(7h)	764.0	23.6	6	S...	1	Idem...			
Zamora.....	(9h) 766.2	23.2	77	W...	0	Idem...		5	31	15		Argel	(7h)	765.6	23.7	7	E...	3	Idem...			
Oporto.....	(9h) 766.0	18.6	83	Calma	0	Idem...	Rizada...	5	23	15		Túnez	(7h)	7								
Lisboa.....	(8h) 764.5	?	?	NNE...	?	?		5	27	17		Síaks	(7h)	7								
Lagos.....	(8h) 763.6	28.6	55	W...	2	Despejado...	Marejada...	5	30	18		Liorna	(7h)	7								
Funchal.....	(8h) 766.1	20.1	81	NE...	5	Nuboso...	Picada...	5	23	15		Roma	(7h)	765.1	20.4	71	NW...	2	Despejado...			
Punta Dolgada ..	(7h) 771.8	20.5	70	NE...	4	C. despejado...	Rizada...	5	23	18		Cagliari	(7h)	766.1	19.0	85	NW...	5	Idem...			
Angra.....	(8h) 772.1	20.3	80	E...	2	Idem...		5	24	17		Palermo	(7h)	765.9	22.8	66	Calma...	0	C. despejado...	Rizada...	1	17
Horta.....	(8h) 772.6	21.0	76	Calma	0	Despejado...	Llana...	5	23	17		Bodo	(7h)	745.5	14.0	50	E...	4	Idem...	Idem...	13	9
Laguna.....	(9h) 765.5	21.3	56	N&W...	1	Idem...		5	28	12		Cristiansund...	(7h)	744.5	11.3	70	?	1	Idem...			
St. Cruz Tenerife	(9h) 765.7	12.0	71	E...	3	Lluvia...	Marejada...	5	25	18		Riga	(7h)	752.8	16.4	SS...	2	Idem...				
Cáceres.....	(9h) 762.5	29.6	50	E...	1	Despejado...		5	34	19		Moscon...	(7h)	757.8	16.3	NNW...	1	Nuboso...				
Badajoz.....	(9h) 764.5	25.8	51	NW...	0	Idem...		5	35	18		Nicolaiéw...	(7h)	760.6	19.9	SW...	0	Despejado...				
Córdoba.....	(9h) 765.6	30.4	78	N...	1	Idem...		5	36	20		Feldkirch...	(7h)	761.4	15.9	Calma...	0	Nuboso...				
Sevilla.....	(9h) 763.5	26.2	47	NNE...	2	Idem...		5	37	19		Crernorvitz...	(7h)	763.3	15.5	Calma...	0	Despejado...				
Huelva.....	(9h) 762.9	29.3	54	NW...	2	Idem...		5	32	20		Cracovia...	(7h)	760.4	17.6	SW...	2	Idem...				
San Fernando...	(9h) 763.9	24.2	53	E...	3	Idem...	Marejada...	5	31	20		Pola	(7h)	763.3	21.2	SE...	1	Despejado...				
Tarifa.....	(9h) 763.7	22.7	72	E...	5	C. despejado...	Idem...	5				Viena...	(7h)	762.9	15.8	W...	1	Lluvia...				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 20 de Junio de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro redonda a 0° y en milímetros.	THERMÓMETRO		Presión del aire relativa.	Dirección y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Bono	Almrodona, vapor seco.			
12 de la noche.....	708.56	18.0	14.2	9.0	E.....	Calma.....
8 de la mañana.....	8.04	18.0	14.8	10.4	E.....	Brisa ligera.....
9 de la mañana.....	8.38	20.2	17.6	13.6	NE.....	Brisa.....
12 del día.....	7.42	33.2	21.2	14.4	NE.....	Idem.....
3 de la tarde.....	5.79	35.0	20.2	10.0	SSW.....	Idem.....
6 de la tarde.....	5.17	26.7	17.4	10.0	NW.....	Nuboso.....
9 de la noche.....	5.18	24.3	15.8	8.3	NW.....	Idem.....
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			36.3		Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).	Despejado.
Idem mínima.....			15.3		Oscilación barométrica Idem (milímetros).	Idem.
Diferencia.....			21.0		Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.	Idem.
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			42.0		Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).	Nuboso.
Idem idem, dentro de una esfera de cristal.....			66.0		Sol completamente despejado.....	Despejado.
Diferencia.....			24.0		Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	Idem.
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....			57.0		Total de insolación durante el día.....	10 h 00
Idem mínima (idem)			11.2			0 h 10
Diferencia.....			45.8			

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Irúnzun á Tolosa (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones de Pamplona, San Sebastián, Irúnzun y Tolosa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 11 de dicho Agosto, á las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-608

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transpor-

te de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la estación férrea de San Asensio á Nájera (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 360 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño y de Nájera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las Administraciones de Logroño y de Nájera, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Agosto próximo, á

las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén el día 20 de dicho Julio, á las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-610

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde La Carolina á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Jaén y La Carolina, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del

ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Agosto próximo, á

Las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño, el día 13 de dicho Agosto, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arrojo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—607

Comandancia de Artillería de Cartagena.

Rectificación al anuncio para la subasta de venta de material inútil que ha de celebrarse en este Parque el día 11 del próximo mes de Julio.

Dispuesto por Real orden, fecha 11 del actual, se exceptúan de la subasta arriba anunciada, 4.48 kilogramos de bronce, se hace público por el presente aviso; bien entendido, que la subasta tendrá lugar en el día y hora que se señala en el anuncio, y que, por tanto, la partida del bronce queda reducida á 20.589 kilogramos.

Cartagena, 27 de Junio de 1910.—El Teniente Coronel, Director accidental, Adrián Riestra.

S—465

Dirección General de Carabineros.

Necesitando adquirir esta Dirección General el número de prendas de vestuario de tropa que se detalla por grupos á continuación, con el fin de remitir una prenda de cada clase á las Comandancias y Colegios del Cuerpo, y que en dichas unidades sirvan de tipo en los concursos que para la provisión del vestuario de los individuos de las mismas celebrarán cuando terminen los contratos actuales, se hace público por medio de este anuncio, para que los constructores que deseen presentar modelos y proposiciones puedan hacerlo en la Secretaría del mencionado Centro directivo, hasta el 31 de Agosto próximo, de nueve a trece, todos los días laborables; en la inteligencia que los modelos que se presenten han de ser de géneros nacionales y ajustarse en un todo á los que existen en el repetido Centro, los cuales se pondrán de manifiesto durante los días que median desde la publicación de este anuncio hasta el referido 31 de Agosto, y en las horas citadas.

Los proposiciones para la construcción de los atuendos tipos, bien por su totalidad ó por uno de los grupos en que se han dividido, se entregarán en pliego cerrado y lacrado juntamente con los modelos, sin señal alguna exterior de su procedencia, puntualizando en aquéllos el plazo en que podrá hacer la entrega de la construcción, caso de serlo adjudicada.

Los modelos de prendas, así como los envases que las contengan, no deberán llevar tampoco etiqueta alguna ó señal que indique el constructor, pero si se fijará por éste en cada prenda el precio á que la puede construir.

La Junta que al efecto se nombrará para la adjudicación de este servicio, lo verificará en favor de aquél cuyos modelos, después de vistos y examinados, resulten más ventajosos para los intereses del personal de tropa del Cuerpo, atendiendo, no tan sólo al precio de cada prenda, sino al de la totalidad del grupo, y el hecho de serle adjudicada la construcción de los 32 juegos de tipos que en definitiva constituyen las prendas que se relacionan, no le darán mejor derecho en los concursos que posteriormente celebrarán las Comandancias, sobre cualquiera de los demás industriales que á ello se presenten.

El fallo de la Junta nombrada será firme, y por consiguiente inapelable tan luego haya merecido la aprobación del Excelentísimo señor Director General del Cuerpo; y en tal concepto, todo industrial que presente proposiciones para la construcción de que se trata, se entenderá que renuncia expresa y voluntariamente á cuantos derechos pudiera suponer que le asisten para reclamar en contra de dicho fallo.

Los gastos de conducción y entrega de los modelos que se presenten, así como los de devolución de los que no se admitan, serán de cuenta de los constructores, quienes podrán recogerlos después del día 5 del mes de Septiembre próximo.

Primer grupo.

32 guerreras de paño azul tina,
32 pares hombreras postizas para las mismas.

32 pantalones de paño de igual color que la guerrera, para uso de la fuerza de Infantería.

32 pantalones de paño de igual color para uso de la fuerza de Caballería (forma breeches y media bota).

32 capotes de paño gris, para uso de la fuerza de Infantería.

32 esclavinas para los anteriores capotes.

32 capotes de paño gris, para uso de la fuerza de Caballería.

32 gorros de paño gris verdoso.

32 guerreras de paño gris verdoso.

32 pantalones de idem id. (forma breeches).

32 tabardos de paño melton, y de color gris verdoso.

Segundo grupo.

32 rosas completos para servicio de guardería.

32 rosas de armadura, con cubierta de hule negro charolado y funda de tela gris verdosa.

32 polainas cortas, de piel de estezado.

Tercer grupo.

32 morralles de lienzo verdoso.

14 trajes de faena para la fuerza de Caballería.

Madrid, 28 de Junio de 1910.

S—612

Junta de Reparación de Templos y Edificios Religiosos de la Diócesis de Zamora.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Abril último, se ha señalado el día 18 de Julio próximo, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria de la iglesia de San Claudio de Olivares, de esta ciudad, bajo el tipo de 4.716 pesetas 99 céntimos, importe del presupuesto parcial de contrato.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción publicada

con fecha 23 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de inmediato en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto, así como el presupuesto parcial formado por la autorización concedida al Arquitecto Diocesano por Real orden de 13 de Abril último, comprensivo de las obras que han de efectuarse en virtud de esta contrata, y que forman parte del total del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 238 pesetas con 85 céntimos, en dinero ó esfuerzo de la Deuda, conforme á lo dispuesto en la citada Instrucción de 23 de Mayo de 1877.

A cada pliego de proposiciones deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito que previene dicha Instrucción.

Zamora, 27 de Junio de 1910.—El Presidente, + El Obispo,

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... do ... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación de la iglesia de San Claudio de los Olivares, de Zamora, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las que son objeto de esta subasta, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando la lisa, y variando el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

S—613

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

Recaudación de Hacienda de Almodóvar.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cabezarubios.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución de minas caducadas, pertenecientes á los años 1908 y 1909 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. George Mauricio Le Tellum, vecino de París, por débitos de canon de superficie de la mina Mars, del término municipal de Cabezarubios, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procédase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su deudor, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería, con fecha 9 de Mayo de 1910; apercibiéndole de que, si en el término de veinticuatro horas, no hace efectivo el expresivo descubierto de 337,50 pesetas, se procederá, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de

apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del Partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Cabezarrubios á 4 de Junio de 1910.
El Recaudador, Domingo Ruiz.
P—1861

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mestanza. Hago saber: Que en el expediente que me ha sido instruyendo por débitos de contribución de minas calcinadas, pertenecientes á los años 1908 y 1909 de esta población, he dictado la siguiente

Procedencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los certificados que al mismo se refieren, instruido sobre D. Angel de las Heras, vecino de Mestanza, por débitos de canon de superficie de la mina Santa Marta, del término municipal de Mestanza, para que se concretase el apremio ordinario, con arreglo a lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedíase a restituir inmediatamente al deudor el importe de su descubierto, que es el que aparece en la liquidación practicada por la Tesorería, con fecha 9 de Mayo de 1910; apercibiéndole de que, si en el término de veinticuatro horas, no hace efectivo el expresado descubierto de 90 pesetas, se procederá, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del Partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo desconocido el domicilio del deudor, comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Mestanza á 4 de Junio de 1910.—
El Recaudador, Domingo Ruiz.
P—1862

Intervención de Hacienda de la provincia de Logroño.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito de 3.000 pesos, número 3 de entrada y 5 de registro, constituido en esta sucursal de la Caja de Depósitos el 14 de Abril de 1906, por don Bartolomé Pascorbo y Muñoz para responder del cargo de Recaudador de la Rentas del Alcohol en Chinchón, y á disposición del Ilmo. señor Director General de Aduanas, publica la pérdida del mismo en este periódico oficial, advirtiendo

que transcurrido que sea el plazo de dos meses desde su inserción, sin haberlo presentado en estas oficinas, se procederá á la anulación y expedición de nuevo resguardo, conforme á lo dispuesto en el

artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.
Logroño, 22 de Junio de 1910.—El Interventor de Hacienda, Antonio López.—V.º R.º: el Delegado, L. Rivas. P—1894

ANUNCIOS OFICIALES

La Foncière.

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES Y ACCIDENTES DE TODA CLASE

Balance en 31 de Diciembre de 1909.

	ACTIVO	Francos.
Inmuebles y valores varios.....	20.851.036,34	
Metálico en Caja, en Bancos y depósitos.....	1.223.741,40	
Primas á cobrar.....	3.303.275,39	
A cobrar de reaseguros y salvamentos.....	1.482.329,62	
		FRANCOS.....
		26.860.382,75

PASIVO

Capital social.....	25.000.000	6.250.000,00
Parte no desembolsada.....	18.750.000	{
Reserva estatutaria.....	5.000.000,00	
Fianza accidentes del trabajo Francia..	1.000.000,00	
Reserva de Cartera.....	927.839,87	
Idem inmobiliaria.....	500.000,00	
Idem para siniestros por pagar.....	6.275.352,03	
Idem para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	2.655.841,72	
Beneficios reservados.....	200.000,00	
Deudores y acreedores varios (saldo).....	2.288.326,23	
Saldo de Ganancias y Pérdidas.....	1.768.022,90	
		FRANCOS.....
		26.860.382,75

Es copia conforme con el original, á que me remito.—El Director en España
Ed. Junca.—Montalbán, 13, Madrid.

Publicación autorizada por la Comisaría general de Seguros en Junio de 1910.
X—1427

La Urbana.

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ESTABLECIDA EN PARÍS, 8 Y 10, RUE LE PELETIER.—DELEGACIÓN GENERAL EN ESPAÑA: MADRID, 11 Y 13, CARRERA DE SAN JERÓNIMO, QBRANDO COMO ADMINISTRADORA Y REASEGURADORA DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS «LA VASCONIA», DOMICILIADA EN PAMPLONA.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1909.

DEBE

Comisiones pagadas á los Agencias.....	3.976,51
Gastos de actas y contencioso, gastos diversos de Agencias y gastos de padres	646,33
Siniestros pagados en 1909 para los siniestros ocurridos en el año mismo del ejercicio	28.342,32
Siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1909	18.196,00
Primas codidas en reaseguro	13.027,10
Impuesto español de 2,20 por 100 sobre las primas cobradas	968,33
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	16.206,24
	81.363,88

HABER

Primas del año (netas de anulaciones).....	44.026,73
Recibido de las Compañías de Reaseguro:	
1.º Siniestros	220,40
2.º Comisiones	8.256,80
	3.477,20

Pérdida	33.859,90
	81.363,88

El Delegado general, por poder de «La Vasconia», F. Sablier.

X—1418

La Nationale.

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance general en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Francos.
Parte no desembolsada del capital social.....	11.250.000,00
Inmuebles.....	111.215.499,31
Valores varios.....	486.145.017,11
Adelantos sobre Pólizas de seguro de la Sociedad.....	19.445.096,60
Valor de los usufructos.....	411.843,05
Valor de las nudas propiedades.....	7.696.877,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos después del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....	699.709,00
A cobrar por reaseguros.....	388.373,50
Primas á cobrar.....	3.122.656,48
Metálico en Bancos, Caja y Agencias.....	13.367.806,20
Fianza de los agentes y varios.....	2.866.839,70
Varios deudores.....	409.005,34
 FRANCOS.....	 657.518.713,29
PASIVO	
Capital social.....	15.000.000,00
Reserva legal para la reserva estatutaria.....	17.208.318,05
Reserva para la garantía especial á la Ley francesa.....	11.000.000,00
Fondos de previsión (para varias eventualidades).....	2.203.749,92
Débitos pendientes de pago.....	3.700.000,00
Depósitos para el personal á disposición del Consejo.....	511.286,05
Reservas suplementarias y facultativas:	
1.º De origen antiguo de las cuentas de seguros sin participación y de rentas vitalicias.....	6.191.000,00
2.º Nuevas y Generales.....	4.288.415,00
Reservas matemáticas.....	580.543.331,00
Reserva para la garantía especial á la Ley francesa.....	553.243,41
Siniestros por pagar.....	2.613.904,70
Seguros vencidos por pagar.....	553.026,00
Rentas vencidas por pagar.....	962.932,54
Alquileres percibidos adelantados.....	874.155,80
Cantidades devueltas á los asegurados, con participación para el ejercicio corriente.....	1.578.530,00
Cantidades devueltas por igual concepto en ejercicios anteriores.....	58.715,05
Dividendo debido á los Accionistas por el ejercicio corriente.....	4.320.000,00
Idem id. por los ejercicios anteriores.....	98.688,00
Gratificaciones debidas á la Dirección y personal.....	225.000,00
Fianzas de los Agentes y varios.....	3.431.567,70
Varios acreedores.....	1.224.871,47
Saldo acreedor de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	27.978,60
 FRANCOS.....	 657.518.713,29

Copia conforme. El Delegado general en España, Ed. Junca. — Montalbán, 13, Madrid.

Autorizado este anuncio por la Comisaría general de Seguros en Junio de 1910.

X-1425

La Nationale.

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO

Balance general del ejercicio de 1909.

ACTIVO	Francos.
Parte no desembolsada del capital social.....	7.500.000,00
Renta sobre el Estado francés 3 por 100 perpetua.....	4.657.028,5
Idem id. id. amortizable.....	1.633.572,95
Obligaciones de ferrocarriles.....	11.213.685,44
Valores diversos.....	1.009.280,09
Reports.....	777.000,00
Metálico en Caja.....	74.479,33
Idem en los Bancos.....	208.479,02
Idem y primas por cobrar en las Agencias y en París.....	1.893.558,24
Fianzas de los Agentes.....	2.185.440,00
Varias cuentas deudoras.....	930.805,61
 FRANCOS.....	 32.088.279,23
PASIVO	
Capital social.....	10.000.000,00
Reserva capitalizada (artículo 4 de los Estatutos).....	5.000.000,00
Idem de previsión.....	5.000.000,00
Riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	3.449.644,51
Reserva para gratificaciones al personal.....	1.058.978,02
Siniestros por pagar.....	1.711.107,80
Impuestos por pagar.....	614.104,77
Beneficios por pagar á los Accionistas.....	2.563.806,40
Participación de la Dirección y del personal en los beneficios.....	168.750,00
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	38.377,66
Fianzas de los Agentes y del Cajero.....	2.205.440,00
Varias cuentas acreedoras.....	278.039,87
 FRANCOS.....	 32.088.279,23

Es copia conforme con el original, á quo me remito. — El Delegado general en España, Ed. Junca. — Montalbán, 13, Madrid.

Publicación autorizada por la Comisaría general de Seguros en Junio de 1910.

X-1426

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 26.692, expedido por esta Sucursal en 6 de Abril de 1906, á favor de D. Joaquín Bioslegui Martínez y D. Mariano Tello Moreno, importante 10.100 pesetas nominales, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez, para que el quo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del

plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 29 de Junio de 1910. — El Secretario, Clemente Martín. X-1238

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL.—COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1909.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Fondos colocados:			
En valores.....	16.745.109,61	Capital social.....	12.000.000,60
En préstamos hipotecarios.....	1.475.000,00	Fondo de reserva estatutaria.....	1.200.000,00
Franz. Ramo de Accidentes.....	1.503.840,00	Reserva especial.....	1.750.000,00
Renta constante.....	13.500,00	Item de previsión.....	329.698,48
Valor de los encajes en.....	115.183,41	Beneficios en reserva.....	400.000,00
Plazos en P. Ida.....	13.343,51	Cupones á pagar.....	75.071,07
Item en Portugal.....	2.512,91	Comisiones en efectos.....	1.031.543,99
Dépósitos.....	35.520,15	Caja de previsión del personal.....	1.48.881,84
Franz. de Agentes y Reaseguradores.....	51.956,00	Prueba del Ramo de Accidentes.....	23.478,65
Inmuebles.....	9.733,15	Item de Agentes y Reaseguradores.....	1.500.000,00
Caja.....	270.924,84		520.350,00
Cuentas corrientes.....	650.3.343		
Provisión para pago de cupones.....	658.570,83		
Cupones por cobrar.....	112.574,51		
Cuentas deudoras.....	1.160.251,71		
Ramo de Incendios:			
Primas anuales á cobrar.....	48.921.192,82	Primas á pagar á las Compañías de reaseguros.....	14.600.806,12
Item de riesgos de 1910 á 1918, etc.....	14.064.831,72	Item de seguros de 1910 á 1918, etc.....	48.880.193,82
Agen.	1.144.552,12	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	1.613.578,60
Idem en España.....	319.455,1	Item fd. en España.....	1.569.564,09
Primas pendientes en España.....	361.394,31	Reserva de reaseguros conservados en España.....	231.368,66
Plazos en almacén.....	52.932,20	Siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1909.....	407.406,71
Compañías de Reasegur. s. Incendios (Reservas de Reaseguros á su cargo).....	231.368,66	Idem id. en España.....	99.842,75
Compañías de Reaseguros.....		Compañías de Reaseguros.....	330.884,73
Ramo de Vida:			
Agen.	170.527,49	Reserva matemática para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	3.173.629,81
Idem en España.....	47.684,12	Idem id. en España.....	6.026.925,68
Primas pendientes en España.....	49.882,40	Idem id. en Cartera La Polar.....	987.120,00
Item id. en Cartera La Polar.....	1.871,23	Reservas de reaseguros conservados.....	35.729,82
Préstamos sobre pólizas de Vida.....	332.126,95	Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1909.....	74.105,45
Idem id. en Cartera La Polar.....	148.217,10	Idem id. en España.....	155.612,90
Nedas propiedades y usufructos.....	161.167,00	Idem id. en Cartera La Polar.....	10.000,00
Compañías de Reaseguros Vida (Reservas de Reaseguros á su cargo).....	35.729,82	Siniestros de los asegurados vida.....	76.792,80
		Idem id. en Cartera La Polar.....	15.000,00
		Compañías de Reaseguros.....	124.379,02
Ramo de Accidentes:			
Agen.	842.853,23	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	686.158,57
Primas pendientes.....	692.696,52	Idem matemática para rentas.....	127.081,57
Comisiones devueltas.....	209.820,51	Siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1908.....	1.567.736,00
Compañías de Reaseguros.....	939.089,62	Provisión de los asegurados.....	538.545,44
Rentas á cobrar.....	67,31	Comisiones á pagar.....	90.836,01
		Compañías de reaseguros.....	195.831,38
			100.537.847,46
Saldo:			
Retribución á los Sres. Administradores, Director y empleados.....	202.518,48		
Dividendo de 25,50 pesetas por acción á las 60.000 acciones...	1.530.000,00		
Amortizaciones varias.....	30.000,00		
Saldo al crédito del ejercicio de 1910	27.820,64		1.790.345,12
			102.928.192,58

Nota. Las cuentas francesas están comprendidas á la par.

Cuentas de Gobernación y Gerencia. 1909.

DERE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
RAMO DE INCENDIOS			
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	3.083.132,69	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1908.....	3.032.973,41
Reserva para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre 1909.....	507.249,46	Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1908.....	889.137,03
Siniestros pagados en 31 de Diciembre de 1909..	7.105.065,71	Parte de los reaseguradores en los siniestros liquidados en 31 de Diciembre de 1909.....	1.942.226,73
Primas pagadas á las Compañías de Reaseguros.	3.231.078,13	Comisiones cobradas de las Compañías de Reaseguros.....	987.321,13
Comisiones pagadas.....	3.078.884,88	Primas cobradas.....	12.480.935,82
Gastos generales.....	589.611,11	Dechos de registro.....	111.791,40
Impuestos.....	282.531,58	Beneficios sobre pliegos y pólizas.....	5.885,50
Traslado de reserva al Ramo de Accidentes.....	25.211,87	Intereses sobre reservas y provisiones.....	108.418,27
Saldo.....	1.421.658,93	Cambio.....	7.618,62
	<u>19.557.427,96</u>		<u>19.557.127,06</u>
RAMO DE VIDA			
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	10.167.684,49	RAMO DE VIDA	
Reserva para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1909.....	239.716,35	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1908.....	9.563.009,96
Siniestros pagados en 31 de Diciembre de 1909..	883.762,97	Traslado de reserva.....	8.199,39
Rentas vitales....	78.819,95	Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1908.....	93.111,35
Rescate de pólizas.....	432.184,60	Primas cobradas.....	2.473.286,74
Primas pagadas á las Compañías de Reaseguros.	636.582,13	Parte de los reaseguradores en los siniestros y rescates.....	312.622,97
Comisiones pagadas.....	213.284,99	Intereses de los fondos de este Ramo.....	417.563,09
Gastos generales.....	204.161,80	Saldo.....	5.911,46
Impuestos.....	11.365,84		<u>12.374.705,56</u>
Cambio.....	3.240,63		
	<u>12.874.705,56</u>		
RAMO DE ACCIDENTES		RAMO DE ACCIDENTES	
Accidentes del trabajo.	Accidentes generales.	Accidentes del trabajo.	Accidentes generales.
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909... .	245.663,30	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1908.....	221.997,60
Reserva para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1909... .	1.231.039,00	Reserva para siniestros á liquidar en 31 de Diciembre 1908.....	786.902,62
Siniestros y gastos pagados en 31 de Diciembre de 1909... .	2.571.092,26	Primas cobradas.....	4.012.257,67
Primas pagadas á las Compañías de reaseguros.....	1.933.209,79	Parte de los reaseguradores en los siniestros liquidados en 31 de Diciembre de 1909.....	1.450.155,96
Comisiones pagadas.....	592.225,20	Parte de los reaseguradores en los gastos generales.....	254.197,06
Gastos generales....	479.908,03	Parte de los reaseguradores en las comisiones.....	259.742,29
	<u>6.952.238,48</u>	Beneficio sobre pólizas.....	1.472,25
Saldo.....	<u>4.907.341,60</u>	Beneficio sobre rentas.....	79.169,10
	<u>393.797,28</u>	Intereses de la fianza y reserva matemática.....	75.973,56
	<u>12.313.377,36</u>	Intereses sobre reserva de primas y provisión para siniestros.....	37.284,05
CUENTA GENERAL			
Comisiones de banca ó Impuestos por la circulación de las Acciones en Francia.....	81.678,16	7.179.152,18	5.131.925,18
Beneficios de los asegurados de vida.....	10.211,19		<u>12.313.377,36</u>
Saldo deudor del Ramo de Vida.....	5.911,46		
Suma llevada á la reserva especial.....	250.000,00		
Idem fd. fd. de Incendios.....	100.000,00		
Amortizaciones.....	30.000,00		
Retribución á los señores Administradores, Director y Empleados.	202.518,48		
Dividendo de pesetas 25,50 por acción á las 60.000 acciones.....	1.530.000,00		
Saldo excedente para 1910.....	<u>2.826,64</u>		
	<u>2.140.345,12</u>		
	<u>2.233.145,03</u>		
CUENTA GENERAL			
Saldo acreedor de 1908.....			35.971,80
Idem del Ramo de Incendios.....			1.421.658,93
Idem fd. de Accidentes.....			393.797,28
Intereses de los fondos colocados.....			361.366,26
Cambio y productos diversos.....			25.351,57
			<u>2.233.145,03</u>

La Urbana.

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS. DOMICILIO SOCIAL, RUE LE PELETIER, 8 Y 10, PARÍS.—DELEGACIÓN GENERAL EN ESPAÑA: MADRID, 11 Y 13, CARRERA DE SAN JERÓNIMO. CAPITAL SOCIAL TOTALMENTE SUSCRITO, 5.000.000 DE FRANCOS; CAPITAL DESEMBOLSADO, EL 25 POR 100 = 1.250.000 FRANCOS.

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Agencias de España por el ejercicio de 1909.***D E B E**

Comisiones pagadas á las Agencias.....	226.348,21
Gastos de las Agencias, impresión de material, gastos de actas y contenido, alquiler y gastos de oficina en España, derechos de custodia de la fianza de la Compañía en España.....	21.718,68
Siniestros pagados en 1909:	
1. ^a Por los ocurridos en el año del ejercicio.....	529.027,63
2. ^a Por los pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1908	8.735,55
	<u>534.763,18</u>
Siniestros quedando por arreglar en 31 de Diciembre de 1909.....	80.465,00
Primas cedidas en reaseguro.....	299.487,38
Gastos de viajes y gastos de los Inspectores.....	58.664,83
Comisiones y gastos de Banca.....	2.021,96
Impuestos españoles:	
1. ^a Sobre las primas cobradas en España.....	25.552,26
2. ^a Sobre el dividendo 1908 pagado en 1909.....	4.800,15
	<u>30.352,41</u>
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909, á saber: Reserva en 31 de Diciembre de 1908.....	414.278,59
Complemento para 1909.....	13.257,14
	<u>427.535,73</u>
Amortización de la cuenta «Reaseguro de la cartera Vasconia».....	42.105,10
Beneficio.....	148.586,06
	<u>1.882.048,54</u>

H A B E R

Traslado de la Reserva para riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1908.	414.278,59
Importe de los siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1908.....	60.357,20
Primas del año (netas de anulaciones).....	1.161.486,27
Ingresos sobre pólizas, suplementos y placas.....	9.891,90
Recibido de las Compañías de Reaseguro:	
1. ^a Siniestros.....	161.138,31
2. ^a Comisiones.....	74.916,27
	<u>236.054,58</u>
	<u>1.882.048,54</u>

El Delegado general, F. Sablier.

X—1417